



# Ayuntamiento de Autol

**ACTA DE VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE "2" QUE DEPENDEN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AUTOL".**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Catalina Bastida de Miguel.

**Vocales:** D. Pablo José Merino Ochoa  
D. José Eugenio Calvo Blanco.  
D. Jesús Martínez González.  
Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla.  
Dña. Esmeralda Fuertes Herreros.

**Secretaria:** Dña. Eva María San Juan García.

En la villa de Autol, a trece de abril de dos mil dieciocho.

Siendo las trece horas y cinco minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder, en acto no público, a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores presentados y admitidos, presentado por los licitadores, que han optado a la contratación del servicio de "Limpieza viaria del casco urbano del municipio".

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general y de la calificación de los criterios que dependen de un juicio de valores subjetivos de los licitadores presentados y admitidos:

- .- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- .- URBASER, S.A.
- .- CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

Visto el informe emitido por D. Jesús Martínez González, Arquitecto Municipal y vocal miembro de la Mesa de Contratación, en el que se concluye, que una vez examinadas las documentaciones presentadas por las empresas, se considera que SI cumplen con los requisitos que marca el Pliego de Condiciones Particulares.

En base a lo anterior y vistos los Proyectos y Programas de realización de los trabajos presentados por los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros que asisten y examinadas las documentaciones reseñadas, **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar admitidos los siguientes licitadores:

- .- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- .- URBASER, S.A.
- .- CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.



## Ayuntamiento de Autol

**Segundo.** -Proceder a valorar el proyecto y programa de realización del servicio, de conformidad con el apartado 6.C.2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, que señala:

Los 45 puntos serán asignados teniendo en cuenta los conceptos siguientes:

- 1.- Proyecto de labores con barrido de máquina: 20 puntos.
- 2.- Recursos materiales: 15 puntos.
- 3.- Recursos humanos: 10 puntos.

Otorgando las siguientes puntuaciones, de acuerdo con los proyectos presentados por los licitadores y de acuerdo con el informe técnico anteriormente reseñado, que da el siguiente resultado en orden decreciente:

<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b> <b>(45)</b>	Proyecto labores barrido de máquina <b>(20)</b>	Recursos Materiales <b>(15)</b>	Recursos Humanos <b>(10)</b>
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	<b>45,00</b>	20,00	15,00	10,00
URBASER, S.A.	<b>32,10</b>	19,10	8,00	5,00
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S .A.	<b>20,89</b>	10,89	6,00	4,00

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico. Siendo las catorce horas y cinco minutos del mismo día de encabezamiento de la presente acta, acordándose la apertura del sobre "3" oferta económica, para el día 17 de abril en curso a las 14,00 horas.

**LA PRESIDENTA**

**LOS VOCALES**

**LA SECRETARIA,**